



Radicado: D 2023070001816

Fecha: 18/04/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia definitiva”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, señalando en el literal m), el retiro: “Por muerte”.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, capítulo 2, artículo 2.2.5.2.1, numeral 10) considera que un empleo está vacante definitivamente, “por muerte”.

Mediante certificado de defunción antecedente para el registro civil, indicativo serial número 23044320228588 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia-MinSalud, se consigna la muerte de la señora **SANDRA MILENA OSPINA DALLEMAN**, identificada en vida con cédula de ciudadanía **43.626.534**, quien ocupaba el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **3040**, ID Planta **5221**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y NUEVOS MERCADOS** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

De conformidad con el certificado de defunción antecedente para el registro civil, allegado a la Dirección de Personal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva del empleo **DIRECTOR TÉCNICO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **3040**, ID Planta **5221**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN Y NUEVOS MERCADOS** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, toda vez que, la servidora que lo ocupaba, señora **SANDRA MILENA OSPINA DALLEMAN**, identificada en vida con cédula de ciudadanía **43.626.534**, falleció el día 12 de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

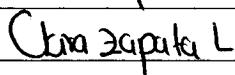
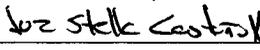
ARTÍCULO SEGUNDO. Informar de la presente declaratoria en vacancia definitiva, a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia definitiva”

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		13/04/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur-Profesional Especializado- Dirección de Personal.		13-04-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.		13-04-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.		14-04-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		14-4-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			